

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.802 · 1997

UNIDADES PENITENCIARIAS

Boletín Oficial, 18 de abril de 1997 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Unidades Penitenciarias

Ley 24.802

Créase una Unidad Penitenciaria Federal en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe una Unidad Penitenciaria Federal.

ARTÍCULO 2°. Se destinará hasta la suma anual de cinco millones de pesos ($5.000.000) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente durante un plazo de hasta quince (15) años destinados al alquiler con opción de compra de un (1) Complejo Edilicio a localizarse en la Provincia de Santa Fe, correspondiente a la segunda etapa del Programa de Mejoramientos del Sistema Penitenciario, a construirse por el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su sólo riesgo, destinado al uso del Servicio Penitenciario Federal teniendo prioridad los condenados en la Provincia de Santa Fe y en la Provincia de Córdoba.

Dentro de las condiciones establecidas en el presente artículo, el Jefe de Gabinete de Ministros procederá al llamado a licitación pública correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder a ampliar los créditos presupuestarios en el Presupuesto de 1997, incorporando las correspondientes partidas en los presupuestos siguientes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Unidades Penitenciarias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).